## **INFORME DE COMISARIO 2019**

## SEÑORES ACCIONISTAS:

Cúmpleme presentar el informe correspondiente al ejercicio económico 2019, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 3 de octubre del 1992 de la Superintendencia de Compañías.

- En mi opinión los socios de YIPPYFARMA RED DE FARMACIAS, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- Debo manifestar que los socios de YIPPYFARMA RED DE FARMACIAS, permanentemente me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
- El Estado de Pérdidas y Ganancias de YIPPYFARMA RED DE FARMACIAS en el año 2019 no refleja movimientos, por lo que los accionistas decidieron iniciar con la actividad empresarial en el año 2020.
- 4. En cuanto al aspecto legal, los libros sociales están debidamente custodiados y actualizados, tales como Actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las Actas, Libro de acciones, los mismos que se conservan en forma adecuada, en cumplimiento a las disposiciones legales.
- 5. En cuanto al cumplimento de las obligaciones financieras, administrativas se las realiza dentro de los plazos determinados, la empresa tiene y lleva un orden con la finalidad de evitar sanciones o multas de parte de las diferentes entidades. (Servicio de Rentas Internas,

Ministerio de Relaciones, Municipios, Superintendencia de Compañías, Importaciones, entre

otros).

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios

de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la compañía. Tales criterios podrían

eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe es elaborado para uso exclusivo de la compañía y ha sido preparado para

cumplir con disposiciones legales vigentes, por lo tanto no puede ser utilizado para otros

propósitos.

COMISARIO

Marzo, 2020